



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 642.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y AYUDA ECONÓMICA A FAVOR DEL TERCER SECRETARIO CLAUDIO JOSUÉ DUARTE SUÁREZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA CURSAR EL "MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN DIPLOMACIA Y RELACIONES INTERNACIONALES" DE LA ESCUELA DIPLOMÁTICA DE ESPAÑA – CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA, DEL 1 DE OCTUBRE DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2024

Asunción, 31 de julio de 2023

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPM/DCI/N° 239/2023 del 13 de julio de 2023, a través del cual la Dirección de Cooperación Internacional comunica que el tercer secretario Claudio Josué Duarte Suárez ha sido seleccionado para cursar el Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales de la Escuela Diplomática de Madrid, Reino de España, para el periodo académico 2023/2024, del 1 de octubre de 2023 al 30 de junio de 2023; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

El artículo 50, párrafo *in fine*, de la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública", que dispone que "los funcionarios serán autorizados, una vez por año, a asistir como alumnos o profesores, a los cursos de capacitación o adiestramiento que respondan a programas del organismo o entidad en que presten servicios".

El artículo 47, inciso c), de la Ley N° 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay", que establece que los funcionarios del Servicio Diplomático y Consular tienen derecho a efectuar estudios de perfeccionamiento o actualización relacionados con el servicio, con la autorización o el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Resolución N° 574 del 30 de junio de 2016, "Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores", modificada parcialmente por la Resolución N° 509/2021 del 7 de setiembre de 2021, que en sus artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 10, reglamenta y aprueba la asignación de ayudas económicas a favor de funcionarios permanentes y personales contratados de la institución para la financiación total o parcial de los gastos generados con motivo de su capacitación y adiestramiento por la realización de cursos, postgrados, maestrías, seminarios, congresos, talleres y otros afines y similares.

Que el artículo 8° de la Resolución N° 574/2016 determina que la ayuda económica será autorizada y proveída para el ejercicio fiscal en curso y, cuando la capacitación exceda el mismo, corresponderá realizar un nuevo pedido, previa autorización del Comité de Selección, el cual deberá ser renovado por la máxima autoridad.

Que, por Providencia DGAJ N° 144 del 24 de julio de 2023, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría de la Función Pública, concluye que la solicitud de permiso con goce de sueldo del tercer secretario del Escalafón Diplomático, Claudio Josué Duarte Suárez, para cursar el "Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales" en Madrid, Reino de España, debe enmarcarse en el artículo 47°, inciso c), de la Ley N° 6935/2022.

Que, por Memorándum del 22 de junio de 2023, el tercer secretario Claudio Josué Duarte Suárez comunica que fue aceptado para cursar el Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales en la Escuela Diplomática de España, período 2023-2024, y solicita permiso con goce de sueldo para cursar el referido curso.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 642.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y AYUDA ECONÓMICA A FAVOR DEL TERCER SECRETARIO CLAUDIO JOSUÉ DUARTE SUÁREZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA CURSAR EL “MÁSTER INTERUNIVERSITARIO EN DIPLOMACIA Y RELACIONES INTERNACIONALES” DE LA ESCUELA DIPLOMÁTICA DE ESPAÑA – CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA, DEL 1 DE OCTUBRE DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2024

-2-

Que, por Memorándum VMAAT/DGAF/DF/N° 319/2023 del 5 de julio de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, la Dirección General de Administración y Finanzas informa el cálculo para proveer la ayuda económica requerida, indicando que esta deberá ser mensualmente hasta diciembre de 2023, la suma de G. 6.207.300 (Guaraníes seis millones quinientos setenta y tres mil cuatrocientos siete).

Que, por Memorándum VMAAT/SG/N° 508/2023 del 27 de julio de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, se eleva a consideración conceder permiso con goce de sueldo al tercer secretario Claudio Josué Duarte Suárez, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores para cursar un Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales de la Escuela Diplomática de Madrid, Reino de España.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1°** Conceder permiso con goce de sueldo al tercer secretario **Claudio Josué Duarte Suárez**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de octubre de 2023 al 30 de junio de 2024, con el fin de cursar el Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales de la Escuela Diplomática de España, durante el período 2023-2024, en la ciudad de Madrid, Reino de España.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes pertinentes y la suma de **G. 6.207.300 (Guaraníes seis millones doscientos siete mil trescientos)**, equivalente al 10 % de los viáticos, en forma mensual por los meses de octubre a diciembre de 2023, en concepto de ayuda económica a favor del tercer secretario **Claudio Josué Duarte Suárez**.
- Art. 3°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y ayuda económica previstos en el artículo anterior a los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 4°** Disponer que el funcionario designado en el artículo 1° de la presente Resolución se presente en la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de reasumir funciones el 1 de julio de 2024.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro